

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de resolución anticipada sobre el Convenio de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de dos programas de inmersión lingüística dirigidos al profesorado de Extremadura. (2020060965)

Habiéndose firmado el día 4 de junio de 2020, el Acuerdo de resolución anticipada sobre el Convenio de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de dos programas de inmersión lingüística dirigidos al profesorado de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 9 de junio de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA SOBRE EL
CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA
FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA PARA LA
REALIZACIÓN DE DOS PROGRAMAS DE INMERSIÓN
LINGÜÍSTICA DIRIGIDOS AL PROFESORADO DE
EXTREMADURA

En Mérida, a 4 de junio de 2020.

Reunidos de una parte, la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Secretario General, don Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio (DOE núm. 1 (extra) de 11 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

De otra parte, la Fundación Iberdrola España, con domicilio social en Madrid, calle Arequipa, número 1, 4.ª planta, código postal 28043 y provista del Número de Identificación Fiscal (NIF) G-83277871. Constituida el día 13 de marzo de 2002 ante el Notario de Madrid don Miguel Ruíz Gallardón García de la Rasilla, con el número 1324 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 489; se halla representada en este acto por don Ramón Castresana Sánchez y por don José María Torres Suau, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada el 29 de mayo de 2018 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el número 2.350 de su protocolo.

EXPONEN QUE

- El 12 de febrero de 2020 se ha firmado un Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de dos programas de Inmersión lingüística dirigidos al profesorado de Extremadura, habiéndose hecho público en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 44, de 4 de marzo de 2020).
- Debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, han quedado suspendidas temporalmente las actividades educativas de carácter presencial, siendo necesario que la Administración Educativa de una respuesta coordinada para afrontar el funcionamiento del sistema educativo en una situación tan imprevista y traumática como la que atravesamos.
- La estipulación séptima del convenio establece que este podrá resolverse anticipadamente por diferentes causas, siendo una de ellas el mutuo acuerdo de las partes.



ACUERDAN

Que dada la situación actual de crisis sanitaria que estamos atravesando, y sobre la que no sabemos lo que puede durar en el tiempo, y ante la imposibilidad de que estos programas se puedan llevar a cabo con unas garantías mínimas de calidad y seguridad, dando cumplimiento a lo establecido en la estipulación séptima, se resuelve de manera anticipada el Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de dos programas de Inmersión lingüística dirigidos al profesorado de Extremadura

El Secretario Gral. de la Consejería de
Educación y Empleo
(PD, Resolución de 2 de octubre de 2015,
DOE núm. 202, de 20 de octubre),

FDO.: D. RUBÉN RUBIO POLO

Fundación Iberdrola España,
PP,

FDO.: D. RAMÓN CASTRESANA SÁNCHEZ

Fundación Iberdrola España,
PP,

FDO.: D. JOSÉ MARÍA TORRES SUAU

• • •

